



CEU

*Instituto de Estudios
de la Democracia*

Universidad San Pablo

Discurso de D. Ricardo Larraínzar Zaballa Acto de imposición de la condecoración de la Cruz Distinguida de 1ª Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort

Palacio de Parcent, sede del Ministerio de Justicia
Madrid, 14 de septiembre de 2017



La mesa estaba presidida por:
D. Rafael Catalá Polo (Ministro de Justicia)
D^a Carmen Sánchez-Cortés Martín, (Secretaria de Estado de Justicia)
D. Juan Ignacio Zoido (Ministro de Interior)
D. Agustín Conde (Secretario de Estado de Defensa)

Con la venia,

Excmo. Sr. Ministro de Justicia, Excmo. Sr. Ministro de Interior, Excma. Sra. Secretaria de Estado, Excmo. Secretario de Estado de Defensa, Queridos amigos:

Sean mis primeras palabras de **AGRADECIMIENTO, por haberme otorgado la Cruz DISTINGUIDA de la Orden de San Raimundo de Peñafort, en su categoría Especial de Primera, DISTINCIÓN QUE ME HONRA Y LLENA DE SATISFACCIÓN.**

Su GENEROSIDAD para con mi persona me parece EXCESIVA.

En todo caso, intentando ceñirme AL CORTO ESPACIO DE TIEMPO que esta clase de ACTOS PROTOCOLARIOS exige, **deseo tener un pequeño RECUERDO para mi Padre y Maestro, Ricardo Larraínzar Yoldi**, quien ejerció la abogacía en Cuenca durante 40 años, hasta que cumplió los 65. Él me descubrió el CONCEPTO DEL DERECHO y poco a poco fue despertando mi VOCACIÓN, por este camino y por el del SERVICIO PÚBLICO, junto con el de **la honradez y el buen hacer, como guía de orientación permanente en la vida.**

PERMÍTANME que me extienda en ALGUNOS RECUERDOS, Cuenca (por cierto el Excmo. Sr. Ministro es Diputado de las Cortes por la circunscripción de Cuenca) es y era una ciudad pequeña y sus habitantes, en reducido número constituían una comunidad tranquila en la que todos se conocían, la vida transcurría plazeramente, por lo menos por aquellas épocas, 1950, AÑO en el que mis padres DESEMBARCARON provenientes de NAVARRA, cuando yo tenía 5 años edad, hijo varón único, junto con mis hermanas que también hoy me acompañan. SÍ ES CIERTA LA EXPRESIÓN de **D. Camilo José Cela o del escritor de origen francés, MAX AUB, que uno es de aquel lugar en el que ha estudiado el Bachiller, debo decir entonces: “Yo nací en Cuenca”,** pues lo estudié en el Instituto Alfonso VIII, compaginándolo con estudios primarios de Maestría industrial, pues en casa se decía: **“que nunca se sabe lo que a uno conviene y que todo lo que se aprenda es bueno”**.

RECUERDO de la existencia de la vieja **AUDIENCIA PROVINCIAL**, que estaba situada en la subida de la C/Alfonso VIII, un poco lejos, con cuevas muy pronunciadas. De vez en cuando, mi padre **SOLÍA INVITARME A ACOMPAÑARLE ANDANDO, a partir de los 10 años**, en la subida, cuando tenía un juicio o vista y así íbamos hablando de nuestras cosas. En ocasiones, **llegaba a introducirme en las Vistas**, sobre todo en los días de mucho frío y a la vuelta yo le solía hacer preguntas o escuchaba atentamente lo que el me decía, ESTOS PASEOS DURARON HASTA LOS 18 AÑOS, fecha en la que le manifesté mi deseo de desplazarme a Madrid, como no, a estudiar, la Carrera de Derecho en la Universidad Complutense, **COSA QUE LE LLENÓ DE FELICIDAD, AL IGUAL QUE SUPONGO LE PASARÁ EN ESTOS MOMENTOS, EN EL QUE LE MANDO MI RESPETUOSO Y CARIÑOSO RECUERDO.**

Introduciéndonos en el acto que nos reúne, me parece OPORTUNO hacer unas primeras y rápidas consideraciones sobre el **Art. 3 del Código Civil, en lo referente a criterios interpretativos de la norma y especialmente, “A LA REALIDAD SOCIAL DEL TIEMPO EN QUE HAYAN DE SER APLICADAS”**.

La vida es un continuo **devenir como decía Heráclito hacia el año 500 A.C.** y este devenir transforma el **PRESENTE Y LO CONVIERTE EN PASADO**, si me apuran diríamos que el presente es tan efímero y transcurre a tanta velocidad **QUE PRÁCTICAMENTE, EN UN ORDEN MUNDIAL Y GLOBAL, LE HACE INEXISTENTE.**

HEMOS SUPERADO el tiempo del átomo, hoy nos encontramos en la era del neutrino.

LA REALIDAD SOCIAL, por tanto, también está en DEVENIR constante siendo CONSECUENCIA LÓGICA DEL CAMBIO SOCIAL. Y los puntos de REFLEXIÓN constituyen una ENCRUCIJADA si el presente se convierte inmediatamente en pasado y el futuro lo desconocemos, pues aún no ha llegado, parece lógico que el ELEMENTO sobre el que REFLEXIONAR, con más frecuencia, lo constituya el PASADO.

De aquí que se suele decir, que aquellas bases humanas que se olvidan del pasado, están condenadas a repetir y sufrir los mismos errores de antaño.

Esta mutante realidad social como norma interpretativa de nuestro tiempo es la que ha promovido y favorecido una modificación normativa en todos los niveles y parcelas del ordenamiento y entre ellos el jurídico.

CONTINUA Y PROFUNDA JURISPRUDENCIA exige llevar a cabo una permanente INTERPRETACIÓN de las normas a las que se refiere el Art.3 del Código Civil, en el contexto de “la realidad social del tiempo en que han de ser aplicadas”, QUE NO SUPONE la justificación del ARBITRIO JUDICIAL, ni una interpretación LAXA de aquella y, desde luego, EXCLUYE que se OLVIDE la aplicación de la norma vigente AL CASO CONCRETO que tiene la LÓGICA PRIMICIA.

La Sala Primera de lo Civil-s10.04.95, del Tribunal Supremo, FALLÓ que: “El precepto contiene solo una llamada a la profundización en el conocimiento de la realidad social para descubrir mejor el espíritu y finalidad de aquellos en relación con los demás elementos hermenéuticos”.

Desde esta fecha hay doctrina común jurisprudencial y que se ha extendido a otras ramas del derecho, en especial, al laboral, administrativo y matrimonial últimamente.

Pero en fin, hoy no celebramos un acto académico, y en consecuencia, me parece oportuno NARRARLES UN POCO DE MI VIDA. Obtuve por oposición libre la plaza de Técnico de la Administración Civil del Estado (1969) (hoy Cuerpo Superior de Administradores Civiles) y he ejercido mi profesión durante un tercio de mi vida como FUNCIONARIO DEL ESTADO en Servicios de alta responsabilidad en algunas ocasiones, otro tercio LO EJERCÍ en el CAMPO ADMINISTRATIVO Y LABORAL, este último como Jefe de Personal y posteriormente, como Director General de Recursos Humanos en empresas de importancia.

Y este último tercio, LO HE DEDICADO al SECTOR FINANCIERO Y BANCARIO, también en puestos de relieve y en la actualidad, lo dedico a la administración y defensa de mis propios intereses patrimoniales y comerciales, dentro del campo del derecho mercantil y societario.

LA VIDA me ha colocado en momentos de gran responsabilidad pública, al igual que a todos ustedes. Nací en el año 1945 y, por tanto, soy también, como la mayoría de ustedes, hijos de la Paz.

PERTENEZCO Y PERTENECEMOS a una generación que no conocimos las atrocidades de una confrontación fratricida.

AHORA que estamos celebrando los 40 AÑOS DE LAS ELECCIONES DE 1977 Y 39 AÑOS DE CONSTITUCIÓN, tengo que afirmar, con toda humildad, QUE ESTA GENERACIÓN a la que pertenecemos y a la que me refiero, FUE UNA GRAN GENERACIÓN, excepcionalmente

preparada y SOBRESALIENTEMENTE ACADÉMICA, con formación jurídica, economía, técnica y social encomiables Y QUE DIO LUGAR A UNA GRANDÍSIMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, y que fue CANTERA HUMANA, de la representación política durante la Transición.

SIN AQUELLA GRAN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, no hubiera sido posible la Transición Española. Fue una Transición que manejó a ultranza EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD “a la nueva norma”, desde la norma no desde la calle y revolución, el alboroto o el juego de quema de contenedores nocturnos; por la noche estudiábamos y algunos tomábamos centraminas para combatir el sueño, sobre todo en épocas de oposiciones, Y COMO ÉRAMOS JÓVENES, ÉRAMOS TAMBIÉN AMBICIOSOS Y REBELDES, NO REVOLUCIONARIOS Y NO ESTÁBAMOS CIEGOS AL FUTURO, queríamos una España más abierta y plural, EN EL INTERIOR e integrada CON EL EXTERIOR, VEÍAMOS COMO UN SUEÑO LEJANO, la Comunidad Europea del Carbón, Energía y el Acero embriones de la futura Unión Europea, asistíamos a las conferencias económicas de toda índole desde D. Laureano López Rodó a D. Ramón Tamames,....etc. Y SOBRE TODO, NO HICIMOS SECTARISMOS CON GENERACIONES ANTERIORES.

En una primera etapa se convivió con ellos, pues eran nuestros mayores, y también deseaban el cambio, como nosotros los jóvenes, aunque probablemente por otros motivos, posteriormente trabajamos juntos, igual que “EL BUEN VINO DE MESA RESULTA de la MEZCLA del vino de cosecha con las añadas madres”.

Un vino muy joven resulta en la mayoría de las veces “AGRIO Y PUEDE SER PELIGROSO PARA DIGERIR”.

Estas generaciones anteriores de todo tipo, APORTARON UNA RECONCILIACIÓN NACIONAL IMPRESCINDIBLE: los procedentes del régimen anterior a través de un muy noble proceso de autoinmolación, Y EL OTRO, el conocido por la “oposición”, OLVIDANDO los 39 años anteriores, en un proceso real y sincero.

EN EFECTO, FUE UN GRAN VINO DE MESA el que se CONSIGUIÓ con la MEZCLA de las añadas de la reconciliación y la ILUSIÓN de todo un PUEBLO de clases medias, que cantaba: “Libertad sin ira” de los Jarcha.

Y RECUERDO a este respecto, la llegada a España, del poeta Rafael Alberti, acompañado de su mujer, María Teresa León, al aeropuerto de Barajas, procedente de Roma, donde había pasado 14 de sus 38 años de exilio, manifestó al bajar del avión: “Salí de España con el puño cerrado porque era tiempo de guerra, y regreso a España con la mano abierta para la fraternidad porque es tiempo de paz”.

PERO VOLVAMOS al mundo del Derecho y de las Administraciones Públicas, como preludeo final del tiempo concedido y tomando de testigo, algunas de las reflexiones del Profesor Alejandro García Nieto “sobre las limitaciones del conocimiento teórico”.

La aplicación inmediata del conocimiento teórico, al conocimiento práctico A VECES constituye un error y no facilita la solución al conflicto legal, pues este, el conflicto legal, es un fenómeno real, mientras que el conocimiento teórico, lo es intelectual.

Se hace así necesario, acudir a otras fuentes tales como la prudencia, de modo que los que deciden se convierten de iurissapientes en iurisprudentes.

En ocasiones, el conflicto legal es de tal envergadura, QUE SUPERA, no solo a la norma sino también a la prudencia, la lógica, el sentido común e incluso la intuición. ¿Qué hacer en estos momentos? Pues las personas que han de DECIDIR, tienen que adoptar una decisión

personal de consecuencias inmediatas que se suele denominar “giro ético”, según el pensamiento filosófico.

Veo entre ustedes vosotros, como diría un andaluz de pura cepa, algunos amigos que asumieron responsabilidades en los sucesos del 23F de 1981, y que trajo consigo el secuestro de todo el Congreso y del Gobierno de la Nación.

No se si es momento adecuado ni tan siquiera para citar la fecha, pero algo me dice que sí, pues en estos momentos nos encontramos en la Catedral del Derecho, el Ministerio de Justicia, en la que sus paredes no están llenas y hechas de barro de adobe, sino de letras, abecedarios, normas y reglamentos.

Desde mi humilde experiencia manifestar que prescindiendo del hecho soez y claramente repudiable por la norma, desde el punto de vista del conocimiento jurídico, fue también un hecho conflictivo legal, real y enorme, que exigía una aplicación inmediata de prudencia, por la inmediatez de sus efectos devastadores y si me apuran, al tratarse de personas que tenían que resolver sobre la marcha, Reacuñándose la famosa Comisión de Subsecretarios, y trasladándola de la Presidencia del Gobierno al Ministerio de Interior, **SE ESTABA POR ENCIMA DE LA LÓGICA, DE LA INTUICIÓN, DE LA EXPERIENCIA Y DE LA PROPIA PRUDENCIA**.

FUERON por tanto, **UNA SERIE DE DECISIONES PERSONALES EJEMPLARES QUE COMO ANTES HE DICHO SE PUEDEN CALIFICAR COMO DE “GIRO ÉTICO”, DE IRRENUNCIABLE IMPUTACIÓN INDIVIDUAL, DE UNA SERIE DE SERVIDORES PÚBLICOS, CUYO PUNTO EN COMÚN LO CONSTITUÍA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA, EL ACATAMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y LA PERSEVERANCIA DE LA MISMA**.

FUERON DECISIONES ÉTICAS PERSONALES ENCOMIABLES que cada uno justificará como pueda, ordenadamente e invocando alguno de los principios inspiradores del conocimiento sistemático.

Lo que sí es cierto, es que se **ACERTÓ CON LA SOLUCIÓN INMEDIATA** y sin el derramamiento de una sola gota de sangre.

Y volviendo al principio de mi plática, **ESA CONFLICTIVA REALIDAD SOCIAL VIVIDA Y REAL, ha generado y puso de manifiesto la necesidad de nuevas normas legales, de modo QUE CON SU PROMULGACIÓN, HAN SUPUESTO una CODIFICACIÓN DEL “GIRO ÉTICO” ANTERIORMENTE REFERIDO, A TRAVÉS DE LA LEY 36/2015 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE SEGURIDAD NACIONAL Y LA CREACIÓN EN SU ART. 12 DEL CONSEJO DEL MISMO NOMBRE, Y QUE JUNTO A LA REFORMA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL también del año 2015 y la posibilidad de ejecución sustitutiva prevista en sur Art. 72, con sus desarrollos reglamentarios, DARÁN RESPUESTA A HIPOTÉTICOS HECHOS FUTUROS que estén relacionados con este tipo de temática**.

Ahora sí termino, el tiempo ha llegado casi a su límite y su exceso me haría incurrir en descortesía.

REITERO mi agradecimiento a todos ustedes, por asistir a este acto, Excelentísimas e Ilustrísimas Autoridades, Amigos del alma de Madrid, Cuenca y la Rioja, Compañeros del Instituto Democrático del CEU y de su Aula Política que hoy nos acompañan y, en especial a su Presidente y creador, mi fraternal amigo Sr. Otero Novas, **Y COMO NO A MI FAMILIA: Mi esposa ELISA, a mis cuatro hijos y sus cónyuges, hermanas y a mi nieto, Ricardo, así como mis sobrinos y primos letrados**.

DESEO como punto final manifestar, **MI PROFUNDA LEALTAD A ESPAÑA, A LA CONSTITUCIÓN, AL ESTADO Y A SU MAJESTAD EL REY.**

LEALTAD que en estos momentos, **dados los sucesos producidos en nuestra queridísima Cataluña, la explico en el sentido más amplio posible, sin ningún tipo de condicionante, teniendo fe ciega en el Estado de Derecho y en la Democracia.**

LEALTAD que hago extensible también en este tema, sin ánimo de politizar este acto, al **Gobierno de la Nación, a las Instituciones democráticas y a los Órganos Jurisdiccionales,** pues se trata, en mi caso, de **lealtad que me brota del alma y del corazón por mi profundo amor a España.**

Y NADA MÁS, AHORA SÍ TERMINO, QUE DIOS BENDIGA A ESPAÑA.

HE DICHO